



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 701-2016-MTPE-4-11

Lima. 02 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 4133-2016-MTPE/4/11.2 de fecha 31 de octubre de 2016 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

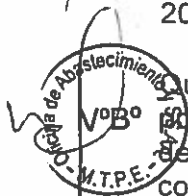
Que, mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;

Que el referido PAC, ha sido modificado mediante las Resoluciones Directorales N°s. 067-2016-MTPE/4/11, 133-2016-MTPE/4/11, 176-2016-MTPE/4/11, 193-2016-MTPE/4/11, 218-2016-MTPE/4/11, 260-2016-MTPE/4/11, 283-2016-MTPE/4/11, 303-2016-MTPE/4/11, 327-2016-MTPE/4/11, 355-2016-MTPE/4/11, 397-2016-MTPE/4/11, 484-2016-MTPE/4/11, 634-2016-MTPE/4/11, 678-2016-MTPE/4/11, 685-2016-MTPE/4/11 y 693-2016-MTPE/4/11;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Directiva;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE, establece que en caso se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3. de la mencionada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo referido a la formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;



Que, mediante el Informe de visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita y sustenta la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a fin de incluir la contratación directa para el servicio de publicidad para difusión de la campaña contemplada en el Plan Estratégico de Publicidad 2016, la adjudicación simplificada para la contratación del servicio de extensión de garantía y mantenimiento de aire acondicionado de precisión y la adjudicación simplificada para la contratación del servicio de internet dedicado para la sede central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; con números de referencia 38, 39 y 40, respectivamente;

Que, para las referidas inclusiones, se cuenta con el sustento presupuestal correspondiente;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 282-2015-TR, de fecha 30 de diciembre de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones al PAC correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo solicitado y sustentado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el PAC de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CE, "Plan Anual de Contrataciones", la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 282-2015-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

Artículo 1 .- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, y sus modificatorias, incluyendo los





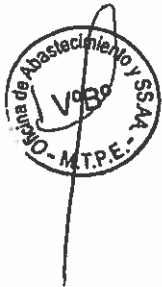
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 701-2016-MTPE-4-11

procedimientos de selección según detalle contenido en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2 .- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3 .- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4 .- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 - octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.



Regístrese y comuníquese.


FÉLIX F. FUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo